No. GS-2026- -DEMET GS-2026-082346-DEMET

Villavicencio, 06 de julio del 2025

Señor coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana
Metropolitana de Villavicencio
Granja Campo Alegre, Vereda Caños Negros contiguo a malocas
Villavicencio

Asunto: informe de supervisión del contrato ***88-6-10016-26***

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/06/2025**	**Hasta**	**06/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. ***GS-2026-056180 - MEVIL "***Notificación designación Supervisión Técnica Contrato No. 88-6-10016-26" de fecha 01/06/2025, el señor Coronel ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto (DEMET-DEVAU-DINCO-REGI7-MEVIL), al suscrito Intendente Jefe OSCAR ALEXANDER SERRANO BRICEÑO.

Mediante comunicación oficial No. ***GS-2026-063107-MEVIL*** de fecha 18/06/2025, el señor coronel ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor técnico del contrato No. 88-6-10016-26 para la unidad policial MEVIL, al señor Intendente Jefe RUMENIGUE AMADO SUAREZ, quedando apartado el suscrito como supervisor técnico de la unidad antes en mencion.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**88-6-10016-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"*Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana de Villavicencio, con ejecución por tracto sucesivo, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste*".
Contratista	**NOMBRE:** INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS **NIT:** 901041846-8 **REPRESENTANTE LEGAL**: HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA **DOC. IDENTIDAD:** C.C. 1.121.860.119 de Villavicencio **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Villavicencio Meta **DIRECCIÓN**: Calle 27 No 44 C - 18 MZ B casa 14 Barrio Villa Codem **TELÉFONO**: 3107949241 **E–MAIL**: ingenieriadeobrascivilesfr@gmail.com – iocfrmevil2026@gmail.com
Representante legal	HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA C.C. N° 1.121.860.119 de Villavicencio.
Valor inicial del contrato u orden de compra	**DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE** ($2.788.000.000,00)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-005-004	MEVIL	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	10	1	153.000.000	153.000.000
2	A-02-02-02-005-004	MEVIL	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ	10	1	190.000.000	190.000.000
3	A-02-02-02-005-004	MEVIL	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	10	1	180.000.000	180.000.000
4	A-02-02-02-005-004	DEMET	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	10	1	205.000.000	205.000.000
5	A-02-02-02-005-004	DEMET	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ESTACIÓN DE POLICÍA LA URIBE	10	1	500.000.000	500.000.000
6	1501-0100-17-20105C-1501028-02	DEMET	MANTENIMIENTO INSTALACIONES PRIORIZADAS DEFENSA DE INSTALACIONES LEJANIAS	10	1	400.000.000	400.000.000
7	1501-0100-17-20105C-1501028-02	DEMET	MANTENIMIENTO INSTALACIONES PRIORIZADAS DEFENSA DE INSTALACIONES SAN JUAN DE ARAMA	10	1	500.000.000	500.000.000
8	A-02-02-02-005-004	DINCO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	10	1	40.000.000	40.000.000
9	A-02-02-02-005-004	DEVAU	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	10	1	420.000.000	420.000.000
10	A-02-02-02-005-004	REGI7	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	10	1	200.000.000	200.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							2.788.000.000

Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a ***DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($2.788.000.000,00)*** MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del objeto del contrato será de **DOSCIENTOS (200)** días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa).
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05 de junio del 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	22 diciembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	
Modificatorios	
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas junio 2026:

- Mediante acta No. **E-2026-024564-DEMET** de fecha 05/06/2026 se realizó reunión en cumplimiento de los requisitos contractuales y una vez verificados los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos para el inicio de la ejecución, se suscribió el Acta de Inicio de Obra del Contrato No. 88-6-10016-26, mediante la cual se autorizó formalmente el comienzo de las

actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones adscritas a la Policía Metropolitana de Villavicencio. Con la suscripción de esta acta se estableció la fecha oficial de inicio del plazo contractual, se habilitó la ejecución de las actividades previstas en el cronograma aprobado y se dio apertura a los frentes de obra definidos, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, contractuales y normativas necesarias para el adecuado desarrollo del proyecto.

Una vez suscrita el Acta de Inicio del Contrato No. 88-6-10016-26, se dio apertura a la etapa de diagnóstico técnico de las instalaciones objeto de intervención, correspondiente a las unidades de la Dirección de Incorporación (DINCO), Policía Metropolitana de Villavicencio (MEVIL), Departamento de Policía Vaupés (DEVAU), Departamento de Policía Meta (DEMET) y Región de Policía No. 7 (REGI7). Esta fase, con una duración programada de veinte (20) días calendario, tuvo como finalidad realizar la inspección detallada de las edificaciones, verificar el estado actual de la infraestructura, identificar patologías y necesidades de mantenimiento, validar las cantidades de obra y las condiciones de ejecución en cada frente de intervención, así como recopilar la información técnica necesaria para la adecuada planificación, programación y ejecución de las actividades contractuales, garantizando el cumplimiento del alcance, las especificaciones técnicas y los criterios de calidad establecidos en el contrato.

- mediante Comunicado Oficial No. *GS-2026-077869-DEMET "Requerimiento componente económico Verificación y cumplimiento de obligaciones", contrato No. 88-6-10016-26,* de fecha 28/05/2026, por parte del señor Intendente Jefe Carlos Esneider Vasquez Parrado, supervisor económico, se efectuó la solicitud al contratista a fin de requerir el cumplimiento estricto de las obligaciones económicas y financieras en la ejecución del presente contrato.

- mediante Comunicado Oficial No. *GS-2026-079592-DEMET "Requerimiento formal por retraso en la etapa diagnóstica, ausencia de inicio de actividades y solicitud de documentación para seguimiento contrato No. 88-6-10016-26", contrato No. 88-6-10016-26,* de fecha 01/07/2026, por parte del señor Intendente Jefe Carlos Esneider Vasquez Parrado, supervisor económico, se efectuó la solicitud al contratista a fin de requerirlo sobre el inicio de actividades de obra en los diferentes frentes a intervenir.

- Por otro lado, mediante Comunicado Oficial No. *GS-2026-065821-DEMET "solicitud cupo PAC mes de Julio de 2026 contrato No. 88-6-10016-26", contrato No. 88-6-10016-26,* de fecha 01/06/2026, se efectuó la solicitud del cupo PAC Julio para la unidad DEMET.

- Por otro lado, mediante Comunicado Oficial No. *GS-2026-068019-DEMET "solicitud cupo PAC mes de Julio de 2026 para MEVIL", contrato No. 88-6-10016-26.,* de fecha 05/06/2026, se efectuó la solicitud del cupo PAC Julio para la unidad MEVIL.

- Por otro lado, mediante Comunicado Oficial No. *GS-2026-065821-DEMET "solicitud cupo PAC mes de Julio de 2026 contrato No. 88-6-10016-26", contrato No. 88-6-10016-26,* de fecha 28/06/2026, se efectuó la solicitud del cupo PAC agosto para la unidad DEMET.

- Mediante el Acta de Comité de Obra No. **AC-2026-028289-DEMET**, se llevó a cabo el primer comité de obra del Contrato No. 88-6-10016-26, correspondiente a las intervenciones programadas en las unidades de la Región de Policía No. 7 (REGI7), Dirección de Incorporación (DINCO) y Departamento de Policía Meta (DEMET). La reunión se realizó en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Meta, con la participación del contratista y de los supervisores designados, con el propósito de efectuar el seguimiento inicial a la ejecución contractual, socializar el cronograma de actividades, coordinar la apertura de los frentes de trabajo en el municipio de San Juan de Arama, Lejanías e instalaciones del Comando de Departamento de Policía Meta y definir los compromisos técnicos, administrativos y operativos necesarios para el adecuado desarrollo del contrato. Comité fue presidido

por mi Coronel NELSON EDUARDO ZAMBRANO ESGUERRA comandante Departamento de Policía Meta (DEMET).

- **Frente de obra – Estación de Policía San Juan de Arama**

  En desarrollo del Contrato No. 88-6-10016-26, y una vez aprobada las intervenciones por parte del comando de departamento de Policía Meta, se realizó la apertura del frente de obra en las instalaciones de la Estación de Policía del municipio de San Juan de Arama, dando inicio a las actividades correspondientes a la etapa preliminar del proyecto. Como parte de esta fase, se ejecutaron labores de localización y replanteo de las áreas objeto de intervención, instalación de cerramientos provisionales y señalización preventiva, con el fin de delimitar y asegurar las zonas de trabajo. Adicionalmente, se llevaron a cabo actividades de demolición de pisos y desmonte de elementos y aparatos, como parte integral de la intervención, así como la clasificación, cargue, transporte y disposición final de escombros y residuos de obra.

- **Frente de obra – Estación de Policía Lejanías**

  En las instalaciones de la Estación de Policía de Lejanías se adelantaron actividades orientadas a la recuperación y optimización de los espacios intervenidos. Las obras incluyeron las actividades preliminares, correspondientes a desmontes, demoliciones y actividades iniciales de obra.

- **Frente de obra – Comando Departamento de Policía Meta y Region de Policía No 7**

  En el Comando del Departamento de Policía Meta y Region de Policía No 7 se desarrollaron las actividades de mantenimiento previstas contractualmente, enfocadas en el mejoramiento de la infraestructura existente y en la conservación de sus condiciones de servicio. Las labores ejecutadas corresponden a actividades preliminares correspondientes a desmontes y demoliciones en los diferentes frentes de obra a intervenir.

- En cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se realizó la entrega de los elementos de protección personal (EPP) al personal operativo que ejecuta las actividades de mantenimiento en las instalaciones policiales de San Juan de Arama, Lejanías y el Comando del Departamento de Policía Meta y Region de Policía No 7, en el marco del Contrato No. 88-6-10016-26. Los elementos suministrados incluyen casco de seguridad tipo industrial con barbuquejo, botas de seguridad con puntera de protección y suela antideslizante, gafas de seguridad, guantes de trabajo acordes con la actividad a desarrollar (carnaza o nitrilo, según el riesgo), chaleco reflectivo de alta visibilidad, protector auditivo tipo copa o inserción para actividades con exposición a ruido, respirador o tapabocas con filtro para labores con generación de material particulado y arnés de cuerpo completo con eslinga y absorbedor de energía para trabajos en alturas, cuando aplique. La entrega de estos elementos se efectuó con el propósito de controlar los riesgos asociados a las actividades de construcción y mantenimiento, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y promoviendo condiciones seguras para la ejecución del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.	SI	El día 05/06/2026 se dio inició a la ejecución contractual.

El contratista deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	SI	El contratista entrego las hojas de vida del grupo de trabajo
Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración para el presente contrato	SI	Se verifico que el contratista cumpla con lo requerido.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato	SI	El contrato se viene ejecutando sin novedad.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar	SI	El contratista entrego por medio del SECOP II la póliza de cumplimiento N° 465-47-994000016867 de fecha 28/05/2024.
El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual	SI	
El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo, deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título “FORMA DE EJECUCIÓN” del presente contrato	SI	El contratista cumplió con lo requerido en el comité de obra.
El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico b. La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico c. Entregar El plan mensual de mantenimiento N° 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). - Requisito Técnico. d. Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. e. En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico. Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO.	SI	El contratista entrego en físico la documentación requerida.

Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. f. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: a) Descripción de la obra. b) Etapas de obra. c) Plan de Trabajo del PAPSO. d) Estrategias y actividades. e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Identificación de zonas críticas por COVID-19. h) Plan de capacitación. i) Zona de cuidado de salud. j) Seguimiento y control		
El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 “Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST”, Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia	SI	El contratista realizo entrega de la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo
Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19), el contratista deberá suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, Gel antibacterial, Jabón líquido para manos, Toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante.	N/A	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.

Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule		
Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras		

Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos		
Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso		
Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a. Informe final b. Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético. C. Recomendaciones de uso y cuidado	N/A	
Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías		
Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata		
Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato		
Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos	N/A	

El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado		
Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra)		
El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos	SI	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario)	N/A	
Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra	SI	El contratista cumple con lo requerido.

Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista		
Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente contrato		
El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente)		
El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores	SI	El contratista cumple con lo requerido.
El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato		
Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	SI	El contratista cumple con lo requerido.
La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de las mismas	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al	SI	El contratista cumple con lo requerido.

trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.		
Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley	SI	El contratista cumple con lo requerido.
El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento mensual y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y porcentaje % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o coordinador del contrato formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: (2) Maestros de obra. (1) Electricista (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE). (1) Plomero. (1) Carpintero (madera y metálico). (2) Pintores. (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes	SI	El contratista cumple con lo requerido.
El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el decreto anti-trámites, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico	N/A	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto		
El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos	N/A	

El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), coordinador(es) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una comunicación con el Coordinador de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad	SI	El contratista cumple con lo requerido.
El contratista se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la (POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO) podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes	SI	El contratista cumple con lo requerido.
El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios)	N/A	Se le dio la respectiva recomendación al señor contratista.
El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales	SI	El contratista cumple con lo requerido.
El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES		
El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo	SI	El contratista cumple con lo requerido.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la		

Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. Las establecidas en el Anexo 2 del contrato ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS	SI	El contratista cumple con lo requerido.
2. Actividades preliminares	SI	
3. Mantenimiento de cubiertas y cielo rasos	N/A	
4. Mantenimiento de redes hidrosanitarias	N/A	
5. Mantenimiento de redes eléctricas	N/A	
6. Mantenimiento de redes de voz y datos	N/A	
7. Mantenimiento muros y mampostería	N/A	
8. Mantenimiento de acabados de pintura	N/A	
9. Mantenimiento de acabados de pisos	N/A	
10. Mantenimiento de otros acabados	N/A	
11. Mantenimiento de carpintería madera	N/A	
12. Mantenimiento de carpintería metálica	N/A	
13. Mantenimiento de concretos, morteros y pañetes	N/A	
14. Mantenimiento de ventanas	N/A	
15. Mantenimiento de cerraduras	N/A	
16. Mantenimiento de espejos	N/A	
17. Mantenimiento de vías, parqueaderos, señalización	N/A	
18. Aseo general y retiro de escombros	N/A	

1.2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 30 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 170 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales: Equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas Actas parciales de obra, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato.

Se debe tener en cuenta que sólo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar:

- Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 2BS-FR-0045 (Requisito Técnico-Económico-Jurídico)
- Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 2BS-FR-0074 “RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES”. (Requisito Técnico)
- En caso de incluir en el acta de entrega parcial de las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico)
- Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico)
- Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico),
- Factura de venta. (Requisito Económico)
- Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico)

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

A la fecha de corte del presente informe, no se ha efectuado ningún desembolso, pago, anticipo, abono, acta parcial de obra ni reconocimiento económico con cargo al Contrato No. 88-6-10016-26. En consecuencia, la ejecución financiera del contrato se mantiene en cero por ciento (0 %), toda vez que durante la presente mensualidad las actividades ejecutadas estuvieron orientadas al desarrollo de la etapa de diagnóstico técnico de la totalidad de las unidades policiales contempladas contractualmente, consistente en la inspección y verificación de las condiciones de la infraestructura, la identificación de las necesidades de intervención y la validación de las cantidades de obra. En razón de lo anterior, no se han consolidado actividades susceptibles de pago, ni se han generado obligaciones económicas que cumplan con los requisitos técnicos, administrativos, financieros y documentales exigidos para su trámite y autorización.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$0,0	0%
Valor total de las entregas	$0,0	0%
Valor total facturado	$0,0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,0	0%
Valor pagado	$0,0	0%
Valor pendiente de entrega	$0,0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

NOTA ACLARATORIA: El valor registrado en el cuadro de la ejecución financiera y pagos corresponde al presupuesto asignado.

NOTA:

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($0,0 **/** $00,00) = 0*100 **=** 0% por aproximación equivaldría al 0%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($00,00**-** $0,0) **=** ($00,00) / ($00,00) **=** (1,0) * 100 = 100 % por aproximación equivaldría al 100%.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda al señor contratista que una vez aprobadas las ordenes de trabajo se inicie de manera inmediata las actividades de mantenimiento con la cantidad de personal suficiente para evitar posibles retrasos e incumplimientos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe **OSCAR ALEXANDER SERRANO BRICEÑO**
Responsable Infraestructura DEMET
Supervisor Técnico contrato 88-6-10016-26
Celular: 3143901000